





Medellín, 15/10/2021

#### **EDICTO**

## LA SECRETARÍA DE MINAS

#### HACE SABER A:

Que el (los) proponente (s) ROBERTO LEON VANEGAS GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71362533, radicaron el día 11/OCT/2017, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ubicado en el (los) municipios de NECOCLÍ, departamento (s) de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. SJB-08401, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. 914-468 del 31 de Agosto del 2021, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

### "(...) RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **SJB-08401**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a través de la Dirección de Titulación Minera, a ROBERTO LEON VANEGAS GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71362533, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual podrá presentarse a través del correo electrónico minas@antioquia.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del r e f e r i d o e x p e d i e n t e.











# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 19 de octubre del 2021 y se desfija el día 25 de octubre de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



